

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 110013103001200000876-01

En atención a la solicitud elevada por la Unidad de Administración Pública C.T.I, de la Fiscalía General de la Nación, de conformidad con el artículo 115 del Código General del Proceso, el Despacho ordena que por la secretaría del Juzgado se emita la certificación deprecada por la autoridad solicitante.

Así mismo, mediante oficio, remitase por vía electrónica el link del presente expediente al señor Fabio Alexander Guerrero Soriano, Profesional Investigador II, del CTI de la Fiscalía, para que obre dentro de la causa 11 001 60 00050 2019 29888.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JR

Estado 66 de fecha 02/07/2021